

1753	1818	2326	2734	3253
1755	1819	2327	2735	3259
1756	1823	2331	2739	3260
1757	1824	2357	2751	3261
1759	1825	2430	2789	3262
1760	1826	2434	2790	3263
1761	1827	2435	2794	3264
1762	1830	2439	2795	3265
1763	1832	2440	2796	3266
1764	1833	2443	2797	3267
1765	1835	2475	2798	3301
1766	1837	2491	2799	3320
1767	1838	2496	2800	
1768	1839	2502	2801	
1769	1840	2503	2802	
1770	1847	2506	2803	
1773	1848	2507	2809	
1774	1849	2508	2812	
1775	1898	2509	2815	
1776	1902	2511	2817	
1778	1903	2513	2819	
1779	1906	2531	2820	
1780	1907	2564	2823	
1781	1908	2565	2826	
1782	1910	2571	2829	
1783	1938	2577	2834	
1784	1939	2578	2837	
1787	1940	2579	2851	
1788	2028	2580	2865	
1789	2030	2581	2897	
1790	2031	2582	2904	
1791	2033	2583	2905	

214

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado código 4G, marca y modelo «Onducart» 03401570000, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda, embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart» 03401570000, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, «ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33040428/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificado por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-900, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart» 03401570000.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 19 de noviembre de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, polígono industrial «Can Roca». 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33040428/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-900-11
RID/IMDG/OACI	02-H-900

Características del envase/embalaje: 03401570000.

Envases interiores:

Frascos de vidrio de 200 mililitros de capacidad, con tapón de plástico roscado a la boca.

Peso del frasco vacío: 23 gramos. Peso del tapón: 2 gramos. Peso total: 25 gramos.

Peso del frasco lleno: 117 gramos.

Altura del frasco: 130 milímetros.

Sección ovalada.

Boca: 13 milímetros de diámetro interior.

Número de envases interiores: 12, colocados en dos hileras de 6, sin separador.

Contenido: Quitaesmaltes de uñas, referencia «Rimmel», contiene acetona y alcoholes.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble cara, canal C.

Dimensiones exteriores: 228 × 138 × 160 milímetros.

Peso de la caja vacía: 122 gramos.

Gramaje: 585 gramos/metro cuadrado.

Composición: K 175/F 160/K 180.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y1,5/S/*E/**/*

Materias a transportar

Peso bruto máximo del embalaje: 1,5 kilogramos.

ADR/RID:

Número ONU 1266. Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables:

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

IMDG/IMO:

Número ONU 1266. Productos líquidos inflamables de perfumería.

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI:

Número ONU 1266. Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Instrucción 305 en aeronave de pasaje.

Instrucción 307 en aeronave de carga.

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de certificación de tipo.